

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS. COVID-19 EN BUQUES DE PESCA.

Todas las acciones a realizar se deberán definir **con la colaboración del Servicio de Prevención. Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma.**

Recomendaciones Operativas:

Los barcos son una parte crítica de la cadena de suministro de alimentos, por lo que **se debe garantizar su funcionamiento y operatividad.** La responsabilidad personal y social de todas las personas de la tripulación es fundamental para minimizar riesgos y evitar el contagio. Si ninguna persona de la tripulación está afectada por la enfermedad, **el barco es un espacio que ofrece aislamiento con terceras personas y debe mantenerse así el máximo tiempo posible alargando las mareas todo el tiempo que se pueda, siempre que la seguridad en el mar lo permita, evitando entrar en el puerto hasta que no se disponga de las capturas suficientes para un grado de ocupación de las bodegas significativo o la calidad de las capturas pueda verse afectada.** Las medidas de autoprotección serán determinadas en cada caso por el patrón del barco en función de las circunstancias pudiendo adoptar, incluso si fuera necesario, del desembarco de la tripulación entre mareas para evitar su contacto.

Flota de cerco y de arrastre de altura

Si no hay capturas suficientes, como se ha señalado en el punto anterior, **se recomienda no regresar a puerto y permanecer en la mar hasta completar el cupo señalado.**

Flota Arrastre del día y artes menores

Su propia actividad determina que su operativa implica mareas con entrada en puerto todos los días. **A este tipo de flota se recomienda que sus tripulantes extremen las medidas de higiene.**

Todo ello teniendo en cuenta las autorizaciones de pesca pertinentes

Embarque:

- En caso de presentar síntomas no embarcar y comunicar a la unidad de vigilancia de la salud del servicio de prevención y al servicio de salud.
- Previa consulta con el servicio de prevención, determinar qué personas deben permanecer en tierra por ser consideradas especialmente sensibles frente a este riesgo.

Medidas específicas. Evitar el Contacto Próximo:

- Colocar carteles sobre el coronavirus.
- No realizar manifestaciones de educación o afecto que supongan contacto físico.

En los puntos de primera venta de los productos del mar (lonjas)

- Con carácter general se reducirán las actividades presenciales, utilizando en la medida de lo posible los medios telemáticos y telefónicos.
- Restricción estricta del acceso a los locales a toda persona ajena a la operativa y comercio de productos frescos de la pesca. Es decir, solo tendrán acceso las y los compradores autorizados en cada lonja y los vendedores y vendedoras o sus representantes autorizados, quedando canceladas las visitas turísticas o similares a la lonja.
- Deberá reducirse al mínimo imprescindible la presencia de personas para la realización de subastas. De ser necesario se incrementará el número de subastas con la organización y programación de las subastas o pesajes de forma escalonada (cuando sea posible y necesario) para evitar la concentración excesiva de personas en cada momento.
- Se aplicarán las medidas de distancia entre personas establecidas, igual o superior a 1,5 m, si la actividad lo permite.

En los buques, siempre que sea posible:

- Mantener una distancia de igual o superior a 1,5 m entre personas, si la actividad lo permite.
- NO es necesario el uso de mascarillas. Solo en casos concretos, si la actividad a realizar es imprescindible y no se puede garantizar la protección de la persona trabajadora, se utilizarán siguiendo las indicaciones del servicio de prevención respecto al uso de equipos de protección individual.

Medidas específicas. Medidas Higiénicas:

- Colocar carteles sobre cómo lavarse las manos.
- Reforzar la disponibilidad de material de limpieza e higiene del personal.
- Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón y el secado con toallitas de papel desechables. Si no es posible con agua y jabón disponer de geles de base alcohólica.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza de todas las superficies del mobiliario y de los equipos de trabajo, máquinas, herramientas, interruptores, etc., así como manillas, elementos de agarre de cestos, carros, etc. También para las zonas de uso común, tránsito, etc, tanto en buques como lonjas.
- Cambiar de guantes con frecuencia (si se considera su uso oportuno), recordando la necesidad de lavar las manos antes de ponerlos y después de quitarlos.
- Evitar tocarse la cara y los ojos durante el trabajo.
- Si es posible, ventilar con más frecuencia el local y/o las zonas de uso.
- Asimismo, se recordará al personal que no se debe compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.

Además, en las lonjas:

- Se incrementará el nivel de limpieza y desinfección tanto de las salas de subasta como del resto de dependencias, incluida la desinfección diaria total de la zona de venta y almacenamiento, o entre subasta y subasta (matinal, vespertina y nocturna).
- En la medida de lo posible se incrementará la disponibilidad de lavamanos o dispensadores desinfectantes en las zonas de subasta y pesaje, también para las y los asistentes.

Medidas específicas. Higiene Personal:

- Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.

Medidas específicas. Organización y limpieza en el buque:

- Disponer pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.
- Disposición de mascarillas para uso de aquellas personas que se determine, en función de la exposición al riesgo.
- Colocar de contenedores cerrados específicos para pañuelos usados.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.
- Sustituir, si procede, los agentes de limpieza por otros de mayor eficacia. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes comunes:
 - Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lejías comerciales: Lejía comercial de 50g/L: añadir 25 mL de lejía en 1 litro de agua. Lejía comercial de 40g/L: añadir 30 mL de lejía en 1 litro de agua. *Como ejemplo una cuchara de sopa equivale a 15mL.
 - En superficies que no se pueda utilizar lejía se utilizará etanol al 70%.
- Utilizar siempre dilución recién preparada

Medidas específicas. Medidas Organizativas:

- Evitar presencia en instalaciones comunes de más de 5 personas, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso, manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Posibilidad de establecer turnos.
- Colaborar entre todas las personas del buque en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el comité de seguridad y salud.

Sospecha o caso positivo de caso de coronavirus (I/II):

- Si existe la sospecha de que alguna persona de la tripulación pueda estar infectada se deberá aislar, colocar mascarilla indicada y contactar con el Centro Radio Médico. Será necesario recopilar toda la información posible para el estudio epidemiológico.
- El Centro Radio Médico será el encargado de dictaminar si urge una evacuación y el seguimiento del caso.
- En caso de que por indicaciones del Centro Radio Médico sea necesario el aislamiento de alguna persona de la tripulación, se la confinará en un camarote específico de acceso restringido y lo mejor ventilado posible, evitando cuando sea posible la existencia de corrientes forzadas de aire provenientes de sistemas de calor o refrigeración. La puerta del mismo deberá permanecer cerrada hasta la finalización del aislamiento. En caso de que sea imprescindible que el o la paciente haga uso de las zonas comunes, deberá utilizar mascarilla quirúrgica y realizar higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella.
- Dado que no suele ser posible el disponer de un baño para uso exclusivo para uso del o de la paciente, el que se utilice deberá ser limpiado con lejía doméstica tras cada uso que haga del mismo.
- En el interior de la estancia o habitación deberá colocarse un cubo de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico con cierre para depositar los residuos.
- Se recomienda disponer utensilios de aseo de uso individual y de productos para la higiene de manos como jabón o solución hidroalcohólica.
- La ropa personal, ropa de cama, toallas, etc. deberán ser de uso exclusivo del paciente. No se deben compartir objetos de uso personal tal como cepillos de dientes, vasos, platos, cubiertos, toallas, ropa, etc.
- Todas las personas de la tripulación deben lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica después de cualquier contacto con la persona enferma o su entorno inmediato.
- El suministro de comida se realizará por una única persona que utilizará mascarilla quirúrgica, si el cuidado requiere una aproximación a una distancia inferior a un metro, y guantes desechables adecuados, si va a entrar en contacto con secreciones del enfermo. Tras su uso, se desecharán. Esta persona deberá lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica inmediatamente después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato.
- La ropa de cama, toallas, etc. de la persona enferma se lavará con jabones o detergentes habituales a 60-90o C y se dejarán secar completamente. Esta ropa deberá colocarse en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla. Evitar sacudir la ropa antes de llevarla.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón a temperatura superior a 50-60o C, lavando en primer lugar la vajilla de la tripulación y, por último, la de la persona enferma. Para ello se deberá poner previamente a remojo en agua caliente y con detergente. Después, se lavará bien y se aclarará. Finalizado el proceso, lavarse las manos.

Sospecha o caso positivo de caso de coronavirus (II/II):

- Las superficies que se tocan con frecuencia (muebles del camarote...), las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía diluida (1 parte de lejía doméstica al 5% en 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar. La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes y mascarilla (si está disponible). Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.
- Los residuos (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una la persona enferma, incluido el material desechable utilizado por ella bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida del camarote, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por la persona que le cuida y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto, estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.
- El personal sanitario del Servicio de Prevención realizará la investigación de los contactos estrechos.
- El área sanitaria del servicio de prevención informará a las personas calificadas como tales de que son contactos estrechos. Estas seguirán su actividad laboral habitual y realizarán vigilancia pasiva de síntomas. Una vez desembarquen, deberán realizar cuarentena domiciliaria hasta que se cumplan 14 días desde que se produjo el contacto, solicitando para ello la correspondiente incapacidad temporal a su médico o médica de atención primaria. Con carácter excepcional, esta baja se considerará situación asimilada a Accidente de Trabajo, exclusivamente para la prestación económica.

Procedimiento de actuación y desinfección de instalaciones en caso positivo

- Las instalaciones del buque deben ser desinfectadas antes de volver a poder ser utilizadas.
- El personal de limpieza deberá protegerse con los EPIS adecuados.
- El proceso de limpieza y desinfección deberá realizarse con especial atención en aquellas instalaciones en las que se evalúe que pueden producirse mayores riesgos de exposición, como baños, zonas comunes... Para facilitar y asegurar el efecto de las soluciones desinfectantes a todos los puntos críticos de las instalaciones se recomienda utilizar equipos de dispersión área (nebulizadores o similares).
- Tras la desinfección de las instalaciones, estas volverán a estar disponibles para su uso.

Reglas pesqueras y comercialización

De prolongarse la situación se solicitarían exenciones temporales en las reglas de capturas, cuotas y obligación de desembarcos, de manera que el alcanzar las cuotas de algunas especies no limite la actividad pesquera en general, con el objetivo de garantizar el suministro de proteínas de origen marino.